

ACTA ACUERDO
UTEDYC - SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAPITAL FEDERAL
CCT 360/03 E

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Diciembre de 2020, entre la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)** representada por Carlos O. BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional; y Marcelo RODRIGUEZ, Secretario General Seccional Punilla y por la otra parte, el **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CAPITAL FEDERAL** representada por Carlos RULET en su carácter de Secretario de hacienda y Acción Cooperativa, Francisco CORSARO, Subsecretario de Hacienda y Acción Cooperativa y el Dr. Claudio TANSINI, en el marco de las negociaciones salariales del CCT 360/03 "E", convienen lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan otorgar los siguientes incrementos sobre los salarios básicos del CCT 360/03 "E": a) un incremento del 10% con los haberes del mes de Diciembre de 2020 y b) un incremento del 11% con los haberes del mes de Febrero de 2021.

Todos los porcentajes calculados sobre los salarios básicos del mes de Noviembre 2020.

SEGUNDO: Las partes suscriben el Anexo I del CCT 360/03 "E", el cual refleja los incrementos salariales acordados, para todos los trabajadores del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CAPITAL FEDERAL. Dicho Anexo es parte integrante del presente acuerdo.

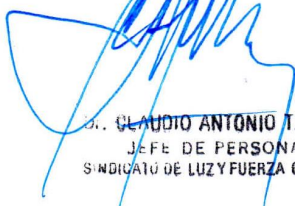
TERCERO: En virtud de la recomposición salarial aquí acordada las partes acuerdan que queda íntegramente compensada y absorbida el incremento dispuesto en el Decreto 14/2020.


CUARTO: Otorgar a los trabajadores convenionados, una gratificación extraordinaria de fin de año, de carácter no remunerativo cuyo importe total será de \$7.000 (Pesos: siete mil) para todos/as los/as trabajadores/as. Dicha gratificación será abonada durante la 2° quincena del mes de Enero 2021.

QUINTO: Las partes establecen que se reunirán la 2° quincena del mes de Febrero de 2021, para efectuar una revisión de los incrementos otorgados en el marco del contexto económico y social, a los efectos de efectuar los ajustes que correspondan y fijar las remuneraciones para lo que resta del periodo de negociación Mayo '20 – Abril '21.

SEXTO: El presente acuerdo salarial es de aplicación inmediata, con independencia de la fecha de homologación que disponga la Autoridad Administrativa competente, ello, en función del carácter alimentario que detentan los salarios aquí pactados y la naturaleza del acuerdo celebrado.-

En prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.-


Dr. CLAUDIO ANTONIO TANSINI
JEFE DE PERSONAL
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAP. FED.


CARLOS MARIO RULET
SECRETARIO DE HACIENDA
Y ACCIÓN COOPERATIVA
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAP. FED.


~~Francisco Corsaro~~
Subsecretario de Hacienda y
Acción Cooperativa
Sindicato de Luz y Fuerza Cap. Fed.


CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC


RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
SEC. GRAL. U.T.E.D.YC. PUNILLA


JULIO SERVIAN
Subsecretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

ESCALA SALARIAL CCT 360/03 "E" - ANEXO I


<u>CATEGORIA</u>	<u>BASE</u>	10%	11%
		<u>Diciembre '20</u>	<u>Febrero '21</u>
A	38.233,33	42.056,66	46.262,33
B	36.478,95	40.126,85	44.139,53
C	35.504,23	39.054,65	42.960,12
D	33.360,08	36.696,09	40.365,70
E	31.605,62	34.766,18	38.242,80
F	31.215,81	34.337,39	37.771,13

HORARIO DISCONTINUO 10% S/CAT.D
BONIF. JERARQUICA CAT.A 18% S/CAT.D
BONIF. JERARQUICA CAT.B 14% S/CAT.D
QUEBRANTO DE CAJA 5% S/CAT.D
CONT.SOC. ART.28b EFECTIVOS 7,5% CAT.D
CONTRIBUCION SOCIAL ART.28b 22,5% S/CAT.D

ANTIGÜEDAD

1 A 4 AÑOS 4% S/CAT.D
5 A 9 AÑOS 7% S/CAT.D
10 A 14 AÑOS 12% S/CAT. D
15 A 19 AÑOS 25% S/CAT.D
20 A 24 AÑOS 30% S/CAT.D
25 A 29 AÑOS 35% S/CAT.D
30 O MAS AÑOS 50% S/CAT.D


GERARDO ANTONIO TANSINI
 JEFE DE PERSONAL
 SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAP. FED.



CARLOS MARIO RULET
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Y ACCIÓN COOPERATIVA
 SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAP. FED.


Lic. Francisco Corsaro
 Subsecretario de Hacienda y
 Acción Cooperativa.
 Sindicato de Luz y Fuerza Cap. Fed.


CARLOS BONJOUR
 Secretario General Nacional
 Consejo Directivo Central
 UTEDYC


RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
 SEC. GRAL. U.T.E.D.Y.C. PUNILLA


JULIO SERVIAN
 Subsecretario General Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC


Jorge R. RAMOS
 Secretario General Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC